

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
BAJA O REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.			
DESCRIPCIÓN:			
TRÁMITE QUE CONSISTE EN EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE DE INTERÉS DEL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE LA BAJA Y/O REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 171 FRACCIONES VI, XIII, XVIII, XIX, 175 BIS, 179 FRACCIÓN I, 182, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 24, 26, 27 Y 34 FRACCIÓN V, INCISO A, F, H, DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC014, ACC001, ACC005, ACC006, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	BAJA O REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	VIGENCIA:	HASTA QUE NO EXISTA OTRO MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL PREDIO.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTAN DOS O MÁS CLAVES EN UN SOLO PREDIO, POR SUBDIVISIÓN, FUSIÓN DE PREDIOS, AFECTACIÓN DEL INMUEBLE POR OBRAS, SATURACIÓN DE PREDIOS EN LA MANZANA DE ORIGEN, CUANDO LA CLAVE ES INCORRECTA RESPECTO DE LA UBICACIÓN FÍSICA DEL PREDIO O POR MODIFICACIÓN DE LÍMITES MUNICIPALES.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:			
	ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA, EN CASO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	SI	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 175 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN "CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, DEL ACC003, LT009, MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI	
CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE LOS TESTIGOS.	SI	SI	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:		
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	ORIGINAL	COPIA(S)
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN ANEXAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE VIVIENDA DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	NO
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, ETC. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI
DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE LOS TESTIGOS.	SI	SI

APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL AGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, EL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

171 FRACCIÓN XVII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULOS 1, 3, 5 FRACCIÓN IV, 19, 24, 30 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:	DÍEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.		
COSTO:	SIN COSTO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO
			<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	TODOS LOS RAMITES SON PRESENCIALES.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		JEFATURA DE CATASTRO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ.	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA VIRREINAL.	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.	MUNICIPIO:	TE POTZOTLÁN.
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			

0155	5876 08 08 02 02	1902	NO APLICA.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI SE DA DE BAJA MI CLAVE CATASTRAL POR FUSIÓN DEBO PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL?			
RESPUESTA:	SI, PORQUE SE ASIGNA UNA NUEVA CLAVE AL PREDIO FUSIONADO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿AL DAR DE BAJA MI CLAVE CATASTRAL YA NO ESTOY OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO PREDIAL?			
RESPUESTA:	SOLO SI LA BAJA ES POR REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, DEBERA PAGAR IMPUESTO PREDIAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA			
RESPUESTA:	NO APLICA			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL, CAMBIOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS.				

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. ENRIQUE RAÚL TREJO HERNÁNDEZ. JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/FEBRERO/2024.</p>
---	--	--

